



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 024 -2019-CCP/D

Huaraz, 10 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash – CCPA es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, la Ley N° 28951, Ley de Actualización de la Ley N° 13253 de profesionalización del Contador Público y la Creación de los Colegios de Contadores Públicos, en su artículo 13° establece que la Certificación y Recertificación de los Contadores Públicos Colegiados a nivel nacional está a cargo de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú en su calidad de máximo organismo representativo de la profesión contable dentro del país y en el exterior conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 25982 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008/93/JUS.

Que el reglamento en su Artículo 5° señala que los Colegios de Contadores Públicos Regionales (Departamentales) deberán observar en su estructura los Comités técnicos establecidos por la Junta de Decanos y así mismo establece en su capítulo II de los Órganos Regionales de Certificación Artículo 24°, que los Comités estarán conformados por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo Directivo de los Colegios de Contadores Públicos de cada región.

De conformidad con los considerandos expuestos y estando a lo establecido en el artículo 41° inciso "n" de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

SE RESUELVE:

Artículo 01°. - Designar para el Ejercicio 2019 a los miembros del "Comité Regional (Departamental) del Proceso de Certificación y Recertificación del Contador Público Colegiado" del Colegio de Contadores Públicos de Ancash a los Contadores Públicos Colegiados Certificados:

Presidente : CPCC. Dennis Jofré Tinoco Romero
Secretario : CPCC. Bernardino Medina Miñano
Miembro : CPCC. Pedro Andrés Valderrama Araujo
Miembro : CPCC. Misael Benigno Revilla Becerra
Miembro : CPCC. Eli Giovana Depaz Mejía



Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Artículo 2°. - Disponer que los miembros del "Comité Regional (Departamental) del Proceso de Certificación y Recertificación del Contador Público Colegiado", ejercerán sus funciones según lo establecido en los Artículos 27°, 29°, 31° y 33° del Reglamento de Organización y Funciones de Certificación y Recertificación del Contador Público Colegiado, aprobado por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, respectivamente.

Artículo 3°. - Dejar sin efecto a partir de la fecha, las Resoluciones que se opongán a la presente.

Artículo 4°. - Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados, a la Junta de Decanos de Colegio de Contadores Públicos del Perú, a las Instituciones Públicas y Privadas del Departamento de Ancash, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 5°. - Dar cuenta al Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Dr. CPC. *Maximo Alcides Medina Ortega*
Decano



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Mag. CPC. *Cesar J. Gutierrez Cusquipoma*
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote